



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 064/2025/SC/005. FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 17/10/2025 de incoación del expediente de modificación de crédito núm 064/2025/SC/005 de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2024 para la imputación al Presupuesto Municipal 2025 de facturas emitidas en ejercicios anteriores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo



3SV: 07E90040BAF300I3J8R3H6H0L0

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTA memoria de fecha 17/10/2025 emitida por el Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS informes de fecha 17/10/2025 emitidos por la Viceinterventora de Fondos, con los siguientes códigos de verificación CSV:

07E90040609D0005Z6K2Z9F4D8;07E9004060A100W2A9T7B0 M8A1 y CSV: 07E9004060A300P1G5G3D7Z2W4.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con el artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal 2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2024 conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE APLICACIONES DE GASTOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIO 2024:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------------------------|---|-------------|
| 02 9200 46601 | APORTACIONES A LA F.E.M.P. | 700,00€ |
| 11 3200 22799 | OTRAS PRESTACIONES SERVICIOS EDUCACIÓN | 16.509,06 € |
| 12 9220 22760 | SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS | 8.797,88 € |
| 133 9243 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.685,50 € |
| 23 9200 22618 | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS | 10.435,67 € |
| 41 3110 22611 | RECOGIDA DE ANIMALES | 23.181,84 € |



| | TOTAL | 94.134,75 € |
|-----------------|--|-------------|
| 83 3420 22799 | OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINAS | 450,99 € |
| 83 3270 22786 | CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL | 15.075,00 € |
| 83 3421 21200 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES | 2.891,90 € |
| 82 3300 22721 | AUXILIARES SERVICIO CULTURA | 1.565,74 € |
| 81 3380 22730 | ACTUACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS | 181,50 € |
| 61 9201 22103 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 278,04€ |
| 61 1710 22744 | SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES | 3.575,91 € |
| 61 1710 21000 | CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES | 3.376,14 € |
| 42 1350 22610 | GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL | 1.185,80 € |
| 42 1320 22610 | GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL | 1.089,00 € |
| 41 3110 2279901 | SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS | 3.154,78 € |

NECESIDAD CRÉDITO TOTAL

94.134,75 €

2.º FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2024

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------------------------|--|-------------|
| 870.00 | REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 94.134,75 € |

3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter especifico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por

CSV: 07E90040BAF300I3J8R3H6H0L0

cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores y del ejercicio 2025, todo ello utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2024. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación. Estimándose la cantidad total a que ello pudiera ascender al importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (94.134,75 €).

Por ello se propone tramitar el presente expediente con la finalidad de dotar de consignación presupuestaria para el pago de las facturas que figuran en la cuenta 413 (Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto).

Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Octavo Teniente de Alcalde, del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera.-Ignacio José Aguilar Ferrera".

Analizada la propuesta, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Asuntos Económicos y Recursos Humanos de fecha 27/10/2025, la Corporación por veintidós votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.



Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.